



**MUNICIPALIDAD DE
VILLA ELISA**
Entre Ríos

Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 001/19

VISTO: *Que no se ha sancionado la Ordenanza Impositiva Anual para el año 2019; y*

CONSIDERANDO: *Que para el normal funcionamiento de las actividades administrativas y ejecutivas de la Municipalidad, es necesario reconducir la Ordenanza vigente en el año 2018.-*

POR ELLO, el Presidente del Ejecutivo Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ART. 1°.- *Recundúzcase la ORDENANZA IMPOSITIVA ANUAL año 2018, vigente al 31-12-2018, hasta tanto se apruebe la Ordenanza Impositiva Anual año 2019.-*

ART. 2°.- *Comuníquese a Contaduría, regístrese, archívese.-*

VILLA ELISA, 2 de enero de 2019.-

ANIBAL R. FAURE
Secret. de Gob. y Hac.
M.V.E.

LEANDRO J. ARRIBALZAGA
Presidente Municipal
M.V.E.


ANIBAL R. FAURE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Villa Elisa - ER